

SUSCRICION.

En Madrid: Librerías de Vinda de Paz, frente á San Felipe el Real: Villarreal, frente al buzón de Correos: y en la Redaccion. En las Provincias: en las Administraciones de Correos y principales librerías.

El Hablador.

PRECIO.

Madrid: Un mes, 10
Provincias, franco de porte Un: mes. 12
Tres id. 36
Seis id. 70
La redaccion está en la calle de las Huertas número 9, cuarto principal donde se venden los números sueltos.

ISABEL SEGUNDA.

CONSTITUCION DE 1837.

REINA GOBERNADORA.

SÁBADO 24 DE FEBRERO DE 1838.

ACTOS OFICIALES.

La *Gaceta* extraordinaria de anoche dice:

«El general conde de Luchana en 20 de febrero dice, que el general don Manuel de Latre sorprendió en el día anterior al enemigo que se hallaba situado con objeto de molestar á la guarnicion de Villanueva de Mena en los pueblos de Vallejo, Villareno, Banasa, Caniego, Auzo y Villasana, que hizo prisioneras dos compañías, aprehendió varios carros con raciones y otros efectos, pronunciándose el enemigo en fuga; y habiéndole perseguido se le causaron multitud de muertos, heridos y prisioneros y pasádose á nuestras filas bastantes individuos: que el enemigo fué seguido hasta el valle de Tudela.

«Que el resultado de esta sorpresa ha sido un gran número de muertos entre ellos seis oficiales, un medico inglés, y otro que dicen ser individuo de la junta de Castilla; un comandante, once oficiales y ciento cincuenta y tantos individuos de tropa prisioneros; las cajas del primer batallon de Castilla con algunos miles de reales, varios caballos, armas, municiones y otros efectos de guerra, recogiendo tambien algunos de sus heridos: que se esperaba hacer aun algunos prisioneros por no haber regresado las partidas que fueron á recorrer los bosques. Nuestra pérdida en esta gloriosa jornada ha sido solo de dos muertos y cuatro heridos, entre ellos un oficial.»

DECRETO SOBRE LA QUINTA.

Para el mas pronto y exacto cumplimiento de la ley precedente, y usando de la autorizacion que por ella se concede al gobierno, he venido en resolver, á nombre de mi augusta Hija doña Isabel II, y en conformidad á lo espuesto por el consejo de ministros, que en la ejecucion de la quinta de los 40,000 hombres se proceda con arreglo á los artículos siguientes.

Art. 1.º Al cuarto día de haber recibido este decreto, las diputaciones provinciales harán el reparto del cupo entre sus respectivos pueblos con presencia de los extractos que hayan remitido los ayuntamientos, segun lo dispuesto en el art. 7.º de la ley de 26 de diciembre último, y los demas

datos que tuvieren, dirigiéndolo inmediatamente á aquellos.

Art. 2.º El día siguiente al en que reciban los ayuntamientos la distribucion de sus cupos procederán á la formacion del alistamiento con arreglo al capítulo 2.º de la espresada ley en el término de tres días, y anunciando al fijar las copias el día de la rectificacion, que deberá ser el siguiente al de los tres en que han de estar espuestas al público.

Art. 3.º Rectificado el alistamiento, se procederá inmediatamente á sacar las listas, y realizar el sorteo conforme á lo prevenido en el capítulo 3.º de la misma ley.

Art. 4.º La citacion y llamamiento por edictos de que habla el capítulo 8.º se hará en el mismo día del sorteo, señalando para dentro de tres el de la declaracion de soldados.

Art. 5.º Los juicios y resultados del presente alistamiento se entenderán fenecidos irrevocablemente en las diputaciones provinciales en conformidad á lo prevenido en el capítulo 11 de la ley vigente de reemplazos.

Art. 6.º En virtud de la autorizacion concedida al Gobierno por el art. 96 de dicha ley, permito la sustitucion general de todos los quintos de una provincia, siempre que reúnan las cualidades requeridas en los artículos 93 y 94 de la misma.

Art. 7.º Los capitanes generales de las provincias procederán desde luego á nombrar los oficiales comandantes de las cajas segun previene el art. 12 de la referida ley de reemplazos.

Art. 8.º La responsabilidad de los pueblos y particulares al resultado de las dos quintas anteriores, á que se refiere el art. 7.º de la ley precedente, se entiende solo en cuanto á la obligacion de llenar el cupo que á cada pueblo haya correspondido, y resultados de los recursos pendientes; mas de ningun modo en cuanto á desertores, pues en este punto debe estarse á lo prevenido en las disposiciones vigentes sobre la materia.

Art. 9.º Para el día 25 del mes de

marzo próximo venidero estará terminado este alistamiento, de manera que en el mismo puedan tener entrada en los depósitos de las provincias civiles los comprendidos en él.

Art. 10. Encargo al tribunal especial de Guerra y Marina la resolucion de los expedientes de sustitucion, resultas de sorteos y demas incidentes del actual reemplazo, para lo cual nombrará una comision de su seno que con asistencia y parecer verbal de los dos fiscales, en horas extraordinarias, se ocupe de examinar los referidos asuntos presentando su dictámen al tribunal, y esto acordará finalmente las demas provenciones que estime conducentes al mejor resultado de la actual quinta. Tendréislo entendido y dispondreis su cumplimiento. =Está rubricado de la Real mano. =Dado en Palacio á 20 de febrero de 1838.—A D. José Carratalá.

Madrid 24 de febrero.

El Padre Eterno, su muger y demas compañeros, entraron el 18 por la tarde en la ciudad de Búrgos.

El 16 entraron en Logroño como 150 prisioneros que se cangearon en Torres.

La diputacion provincial de Toledo ha acordado de que se solicite de las Córtes la declaracion de beneméritos de la patria para todos los que concurrieron á la accion de Yébenes; que se dé una gratificacion de 4 rs. á los soldados, 5 á los cabos y 6 á los sargentos, que tomaron parte en tan señalada victoria; y que se ponga en el salon de sesiones con letras de oro la siguiente inscripcion: AL BRIGADIER DON JORGE D'FLINTER.

La diputacion provincial de Granada ha hecho un llamamiento á los jóvenes de la provincia para que acudan á llenar las filas del ejército de reserva; ha ofrecido á los que así lo verifiquen la gratificacion de 40 rs.

El ayuntamiento de Vélez Málaga del año de 36, ha sido multado en mil rs. por haberse descubierto cierto enjuage en las exenciones de quita que admitieron á algunos sujetos. Los facultativos también han sido multados en 400 rs. cada uno.

El general en jefe del ejército de reserva ha dispuesto que las autoridades civiles den cuenta inmediatamente á S. E. de cualquiera exacción que cometan los gefes de columna en los alojamientos, sin perjuicio de proceder contra los que hasta ahora hubiesen sido culpables en este concepto.

Antes de ayer se celebró consejo de ministros en la secretaría de Estado á las once de la noche, y se concluyó á la una.

Ayer á las nueve y media de la noche despachó con S. M. el ministro de Gracia y Justicia.

El comandante general de armas de Calanda en escrito de antes de ayer refiere, que noticioso de que en Tor-revellilla se hallaba un faccioso enfermo, dispuso que el comandante de nacionales nombrase 8 ó 10 individuos de los mismos, con el objeto de capturarlo, y habiéndolo verificado con el sargento segundo Mannel Gil, consiguieron sorprender un titulado oficial que fue muerto por haberse resistido con 6 ú 8 facciosos que le acompañaban, de los cuales fueron heridos 3 ó 4 que huyeron, haciéndoles además un prisionero.

En la madrugada del 10 las facciones de Orejita y Peñuela con la fuerza de 40 hombres asaltaron la villa de Marmolejo; mas los nacionales y paisanos que el primer alcalde constitucional tenía ya preparados les presentaron la mas vigorosa resistencia. Lo débil de las fortificaciones, lo estenso del círculo del pueblo y la copiosa lluvia facilitó á los enemigos introducirse en las calles estrechas, robando y asolando cuanto encontraban, penetrando algunos grupos en lo interior hasta la línea de defensa establecida en la plaza, desde la que se les hizo un fuego vivísimo que pudo contenerlos.

El alcalde primero acudia á todas partes, dando sus disposiciones con el mayor valor; y habiendo ido á reforzar un punto que trataban de flanquear los enemigos, tuvo la desgracia de caer prisionero. A pesar de este contratiempo continuó vigorosamente la defensa, hasta que cansada la canalla, viendo el día nuevo con que se le resistía y que les era imposible penetrar en el centro del pueblo: se retiraron dejando tres muertos y varios heridos, y llevándose al citado alcalde primero don Vicente Ortí.

Tenemos á la vista varias comunicaciones de Toledo y otros puntos, en las

que nos hablan de la victoria conseguida por nuestras pequeñas columnas al mando del bizarro general don Jorge Flinter. En todas ellas se hacen los mayores elogios de este gefe, que no cesan de admirar á aquellos habitantes.

Además de las noticias que contienen los partes oficiales, los cuales segun todos los datos mas bien pecan de menos que de mas; nos dicen que á la entrada de aquel gefe en Orgaz fue recibido con las mayores aclamaciones, tocando la música faciosa el patriótico himno de Riego.

Añaden que á la salida de Yébenes fueron fusilados 30 facciosos de los mas criminales entre los que se contaban dos abogados de Toledo, hijos del corregidor que fue de aquella ciudad don Antonio Navarro; llevando uno la comision de asesorar á los cabecillas.

Respecto á la muerte de Jara no están acordes nuestros correspondientes. Unos dicen que efectivamente fue asesinado por Felipe el de las Navas y otros que no es cierta la noticia.

Nada decimos de la entrada del señor Flinter en Toledo porque ya en el articulo oficial se habla de ella: pero seria poca toda ponderacion que se tratara de hacer describiendo la brillante acogida que ha tenido en todas partes el digno mariscal de campo. (E. del C.)

Extracto de periódicos extranjeros.

PARIS 14 de febrero. En el *Constitucional*, periódico de esta capital, leemos lo siguiente:

«Llamamos seriamente la atención del país sobre la petición siguiente dirigida á la cámara de diputados por dos ciudadanos franceses establecidos ó viajantes en España, la que ha sido entregada en la secretaría de la cámara de diputados por el apreciable Mr. Lacase, representante de los bajos Pirineos.

«Señores diputados: dos franceses viajeros ó moradores en España, son hace cuatro años el objeto de toda clase de ultrajes por parte de hombres que se titulan defensores de la legitimidad. Varios robos en los caminos cometidos diariamente hasta con los correos diplomáticos de las potencias signatarias del tratado de la cuádruple alianza, han quedado sin reclamacion, porque dicen, que estos atentados no son perpetrados mas que por algunos malhechores reunidos voluntaria é independientemente, sin conocimiento de los gefes de la faccion. Esta opinion hace tiempo admitida, acaba de ser desmentida positivamente por los hechos que tenemos el honor de presentar á la cámara.

El yerno del presidente Mr. Trinquelague, Mr. Casimiro Monier, establecido hace muchos años en Madrid, dejó esta corte en octubre último para ir á tratar del rescate de uno de sus amigos y compatriotas Mr. Weidman, prisionero de la faccion

de Zariátegui. Fiado en aquellos principios que constituyen la neutralidad en pais extranjero, Mr. Monier se encaminó hacia Burgos, y de allí al cuartel general del Pretendiente, viajando con un pasaporte francés. El objeto de su mision era conocido de todo el mundo y no podia dar lugar á ninguna interpretacion siniestra. En el primer momento su petition pareció haber sido recibida con atencion por los carlistas que usaron de cierta consideracion que no se le ha negado jamás, ni á un enemigo desarmado. Cuando estaba ocupado en alegar la justicia de Mr. Weidman, cuyo asunto estaba al concluirse, se supo que este último habia obtenido su libertad en otro punto, mediante la exhibicion de cierta suma de dinero. A esta noticia las autoridades carlistas cambiaron intempestivamente de procedimiento con respecto á Mr. Monier, siendo este tratado cruelmente. La prision, las amenazas, peticiones exorbitantes de metálico si queria adquirir su libertad, este fué el premio de una confianza ciega, hecha en hombre que no reconocen ni la justicia ni el derecho de gentes, y que aparentan arrojar el guante á la Europa civilizada.

El joven Lagars, hijo de Mr. Fulleraud Lagars, uno de los fabricantes mas estimados de Lodève, establecido temporalmente en Calamocha para la compra de lanas, cayó igualmente en poder de las tropas mandadas por don Carlos en persona, siendo separado de su labor, donde este individuo no se ocupaba mas que de su trabajo de lanas, fue arrancado de su casa y espuesto por tres meses a toda especie de insultos y malos tratamientos; muy frecuentemente se le privaba de todo alimento, y obligaba á hacer marchas á pie, con las manos atadas, de 15 y 18 leguas diarias. Conducido así al cuartel general de don Carlos en Amurrio (Vizcaya) fue arrojado en un calabozo, y amenazado muchas veces de ser fusilado. Mr. Lagars no ha debido su libertad mas que á poderosas recomendaciones procedentes de Francia, y en nombre de Mr. Bernard Davantes, comerciante de Oleron, el cual no vaciló en pasar cerca del pretendiente, mas habló poco para para que fuese victima de su generosidad, si no se hubiese previsto de un pasaporte despachado por las autoridades carlistas de Tolosa. Mr. Davantes se vió próximo á ser arrestando despues de haber conseguido la libertad de Mr. Lagars, y hubiera sido preso infaliblemente, si avisado á tiempo no se hubiese sustraído por la fuga, á las persecuciones de los esbirros del pretendiente.

Los que firman, órganos de todos

los franceses establecidos en España, han creído que esta manifestacion á los representantes de la nacion francesa será tomada por ellos con la mas detenida consideracion; y que no permitirán que á nuestras puertas un puñado de miserables se entreguen á las violencias mas odiosas que así fueran ejercidas por piratas. De otro modo, no habrá un ciudadano frances cuya persona y fortuna no se vean amenazadas á cada instante.—Madrid 6 de enero de 1838.—Siguen las firmas.»

Habladorías

ES PRECISO ENTENDERLOS

AL REVES.

EJEMPLOS.

Ciertas gentes nos han de volver locos, casi en chanza digimos una vez que era necesario entender todas sus cosas al revés, pero ya estamos convencidos que esto no es chanza sino una verdad.—EJEMPLOS PRATICOS.—Los pueblos ansian por la Paz, desean que se les de Paz, quieren á toda costa Paz, y como para asegurar la Paz se necesitan Orden, y Justicia, el Congreso, órgano de la voluntad del pueblo, debe levantar el pendon glorioso de la Paz, el Orden y la Justicia. (Esto dijo un célebre orador en una memorable sesion. Hasta aqui, vamos bien, buenas palabras: vamos con los hechos).

Primer ejemplo.

PROPOSICION. Deseando que los pueblos logren cuanto antes los inmensos beneficios que el Congreso les ha ofrecido en la contestacion al discurso del trono, pido se nombre una comision de su seno, que sin levantar mano escogite medios y recursos para concluir la guerra civil que nos aflige. *Que tal, que cual, que pues, que ya: NO SE ADMITE A DISCUSION.*

Segundo ejemplo.

PROPOSICION. Deseando facilitar al gobierno todos los medios de acelerar el momento tan apetecido de la Paz, pido al Congreso se escite su celo para que en vista de las delicadas circunstancias que nos afligen proponga á las Cortes todas las medidas que su patriotismo le sugiera para conseguir tan importante fin... *Que tal, que cual, que pues, que ya, que si, que no... NO SE ADMITE A DISCUSION.*

Tercer ejemplo.

PROPOSICION. Deseando salvar mi responsabilidad con los beneméritos patriotas que me honraron con este delicado encargo, y no pudiendo sin ser criminal

sufrir las desgracias, asesinatos, violencias y pérdidas de mi provincia, pido al Congreso se sirva determinar asistan los ministros á dar cuenta de las disposiciones tomadas para cortar este pernicioso cancer... *Que tal, que cual, que pues, que ya: SE ADMITE A DISCUSION, PERO NO SE HACE NADA.*

PROPOSICION. Deseando evitar las consecuencias perniciosas que pudieran originar la falta de actividad y energia en la persecucion de los facciosos por los gefes militares encargados de dirigir nuestros valientes soldados pido al Congreso se sirva tomar la resolucion oportuna en vista de las esplicaciones que den los ministros... *Que tal, que cual, que pues, que ya: SE TOMA EN CONSIDERACION, Y DECLARAMOS ESTAR SATISFECHOS 103.*

PROPOSICION. Deseando que sea una realidad el sistema representativo; que la *Constitucion* sea una garantia del ciudadano, y que se consolide el programa de Paz, Orden y Justicia, pido al Congreso se sirva reclamar del Gobierno los antecedentes, órdenes y noticias oficiales de los procedimientos y medidas tomadas contra ciudadanos españoles por los capitanes generales de Cataluña, Cádiz y Málaga.—*Que tal, que cual, que pues, que ya: NO SE ADMITE A DISCUSION.*

PROPOSICION. Deseando que se atienda el clamor de tantos pueblos, Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales como acuden al Congreso pidiendo remedio á sus males, rogamos al mismo se sirva mandarlas pasar todas á una comision especial para que en su vista proponga lo que crea conveniente.—*Que tal, que cual, que pues, que ya, que si, que no... NO SE ADMITE A DISCUSION.*

De estas premisas deducirán nuestros lectores la consecuencia lógica que arriba apuntamos de que *es menester entender al revés á ciertas notabilidades*, y deseando el Hablador contribuir por su parte al exacto conocimiento de lo que puede esperarse en lo sucesivo, inserta á continuacion la lista nominal de los señores que dijeron *no* en la última votacion.

Hompanera, Benavides, FONTAN, Reinoso, Carvajal, Perez Aloe, Alvear, Quiroga, Loriga, ALCALÁ GALIANO, CARRASCO DON JUAN, Arrazola, BRAVO MURILLO, CONDE DE TOBENO, MUÑOZ MALDONADO, Navia Osorio, PONZOA, DUQUE DE GOR, Sierra Pambley, FERNANDEZ BAEZA, Ovejero, Vazquez Queipo don Vicente, Ballesteros, GAMERO, VALERA, CALDERON COLLANTES, MONTES DE OCA, Balsera, Cosío, Henri MATA VIGIL, Galli, Posada Argüelles, Ca-

daval, Rey, Gispert, PUCHE, Balazote, Bacardi, Martí, Marin Blazquez, Azuela, Olavarrieta, Aldarza, RIVAHERRERA, VERRAGUAS, Lopez, Lariva, MIGUEL POLO, BARRAS, Colomo, Fernandez Bolaños, Posada, Satorras, Anguera, Toda, Martinez Ayala, Córdoba, Villaverde, Hidalgo Calvo, Valladares, Gobantes, Samaniego, Hormaeche, Aliaga, Arteta, MARTINEZ DE LA ROSA, Vazquez Queipo don Manuel, Morales, Fuentes, Vazquez Moscoso, Sagra, SEÑOR PRESIDENTE.

— Ya llegó! ya le tenemos en Madrid! y en el Espíritu Santo: (1)—¿Quién? ¿quién? ¿quién?—El terror de los anarquistas, el azote de los bullangueros, el exterminador de los progresistas, el estatutista por conviccion, el que se *najó* por no jurar la Constitucion del año 12 (por no ser *perjuro*); el que no juraba la del 37 porque le amargaba; el chupa chiquillos, el coco, el buá, el amigo de M. Molé, el refuerzo del justo medio, el vicepresidente de los doctrinarios... el...—El diablo que lo lleve á vd. sino revienta pronto, charlatan endemoniado...—Pues bien: sepa vd. que llegó el honradísimo, moderadísimo, testaradísimo señor don Javier.—Y para hombre tan pequeño, metía vd. tanto ruido? No parece sino que trae el ejército frances á puras *simpatias*. —Ca! no señor, eso no puede ser porque se le reventó la joroba en que las traía.

— El *Marcidago* habla ayer muy bien del comandante general de Toledo: no se atreve á nombrarle de vergüenza, al considerar que no ha ocho dias le quiso ahorcar por perseguidor de *carlistas*. ¿Qué pobre es nuestro colega!

— La herencia de cierto *proscripto* está destinada segun dicen á edificar un magnífico convento. ¡Admirable rasgo de piedad!

— En lo antiguo se mandaban por testamento edificar monasterios y se hacian donaciones religiosas por via de *rescusion*. Esto es solo un recuerdo histórico. (Sesion de ayer).

— Continúa el rey de los franceses dando *pruebas de simpatias* á los individuos de cierto partido, pero no hay soldados ni dinero, ni cosa que lo valga.

— Victoria, victoria, victoria! Ya se sentó el señor don Javier ¿Quién es don Javier? Hombre, el Ministro de los go, el compañero de su amigo, el

(1) El Congreso.

tercero de su nombre, según el *Correo Nacional*, que tenemos la dicha de poseer; en fin aquel ex-Ministro popular que un general anarquista tuvo la humorada de esconder por la friolera de quince días en su propia cama, para libertarlo de los agasajos que querían dispensarle por su *paternal y dulcísima* administración. ¡Que viva! ¡Oh! Ya sabemos nosotros quien *destripará* sendas botellas de *manzanilla* en celebridad de tan fausto suceso!!!

— Para la primera vez que tome la palabra el señor don Javier, se está previniendo la *música de la pita* dirigida por *Papá*, y que colocada en la tribuna pública bajo la protección de la *nueva policía*, adornará los intermedios del discurso. La misma *nueva policía* vigilará sobre todo que el pueblo *no aplauda* demasiado á su *antiguo tribuno*.

— Si señores, no sean vds. tercios. Flinter estaba separado del mando, y le ha venido muy bien la gloriosa muestra que de su talento militar ha dado, para hacer callar á ciertos perros, que le acosaban de cerca.—Pero ¿por qué lo habían separado?—Todo lo quieren vds. saber: *porque así lo exigían la Paz, el Orden y la Justicia*.

— Parece que por el ministerio del ramo, se espeditá una real orden para que se recojan cuantos cencerros se encuentren en esta capital, á fin de dar un repique general en honor del señor don Javier por su glorioso asiento en las Cortes... Se habla de cencerros porque las campanas *volaverun* en el piadoso reinado de la *Paz Orden y Justicia*.

— Cada día va justificando el tiempo que el *Hablador* cuando ataca es con hechos, y con verdad. Antes de ayer dijimos que el *Murciélago* y compañía, mienten con descaro y sin vergüenza; ayer dice lo mismo al primero el señor *Fontan*, y suponemos que este caballero no será tachado de revolucionario.

— Hemos dicho que el señor don Javier es *pájaro* que tiene plumas de varios colores. El *Correo Nacional* de hoy dice que el señor MONTES DE OCA pronunció ayer en la sesión estas palabras: *«Toda la presunción legal está en favor del tercer Ituriz, con lo que querrá decir que es otro hombre distinto del de el año 23 y del de en tiempo del ESTATUTO.*

— El señor conde de Toreno dijo ayer en la sesión de Cortes que á él y á otros seis compañeros, (entre ellos el señor Galiano) se les secuestraron sus bienes. Deseáramos nos digese el señor conde en qué FINCA hicieron la traba al Procurador por TRAMPA.

— El Procurador de la TRAMPA (según se dice) tenía en el mes de agosto cuando era Ministro, un caudal en BOTESLLAS, unas llenas y otras vacías, porque un amigo le tenía confiado el secreto de apurar los productos del néctar de san Lúcar. ¿Si sería esta la FINCA en que trabaron á S. E. la ejecución del decreto de SECUESTROS.

— Axioma falso. Aviso á los señores Ministros.

La invicta GANDESA SALVADA, se resistía el 17.

Los Valientes patriotas de GANDESA se defendían el 18.

Los heroicos defensores de GANDESA, no desmayaban aun el 19.

— El señor Kikiriki de Estremadura es un Diputado de lo::: IN-AUDITO y ABSURDO. (véase su discurso en la sesión de ayer.)

— Al leer hoy un chusco en la sesión, que el conde de Toreno había tenido necesidad de hacer jurar á una vieja si había de hacer testamento, prorrumpió.... ¡Qué casualidad! ¡Qué imán! ¡QUE SIMPATIA! ¡La soga tras el caldero! ¡Siempre se ha de encontrar S. E. al lado de los que piensan heredar! Pobre ESPERANZA!

Aun cuando jures con la mano manca, Prepárate á quedar SIN UNA BLANCA.

AVISO IMPORTANTISIMO.

Aquel, aquel mismo, el mismísimo CORREO INGLÉS, que por agosto del año pasado 36, volaba por Badajoz, tomando dinero á buena cuenta, HA VUELTO a esta capital por Francia, y ofrece enseñar en UNA DOBLE LECCION el arte de cambiar de color, de traje, de lengua DE ESTADO Y DE OFICIO. Lo recomendamos mucho, mucho á nuestros lectores y suscritores porque es un gran descubrimiento en esta inteligente época de ENGAÑOS, CARAS DOBLES y MASCARAS.

Nota. Dará Razon en la Pastelería de Rosita, un antiguo confidente del señor don Tadeo de Retaseon etc.

— Ayer noche cuando á hora ya avanzada alborotaban los ciegos con la *Estraordinaria*, saltábamos de gozo figurándonos que había de ser una gran victoria por lo menos de doble importancia de la de Flinter, y nos fundábamos en que á no ser así, hubieran aguardado á insertarla hoy en la gaceta ordinaria; tanto mas cuanto que la de Yébenes, se publicó casi dos días después, pues que todo el mundo lo sabía. Figúrense vds. amados lectores como nos quedaríamos cuando leímos la tal *Estraordinaria*, y digamos; ¿por qué tanto ruido por tan pocas nueces?.... Un amigo que estaba de visita nos preguntó que quién enviaba el parte, y le respondimos que era del *Norte*.... Pues entonces nos replicó no debían vds. estrañar que tengamos *ESTRAORDINARIA A LAS DIEZ DE LA NOCHE, Y A PESAR DE SER ESTA TEMPESTUOSA.*

La chuscada del amigo, nos recordó que teníamos un parte oficial de cierta gran batalla, ganada por un célebre general en jefe, y queríamos transmitirlo al público, pero el regente de la imprenta que está en este momento, nos dice que por hoy *no hay mas lugar*. Hasta el lunes, pues, amados lectores, porque mañana es Domingo y descansaremos como de costumbre, para ir en la noche á los bailes del *Tono*: á donde nos han dicho ha de concurrir una *COMPARSA*, sobre la cual chismografiaremos *todo lo conveniente*.

CONGRESO DE DIPUTADOS

Sesion del día 24 de febrero de 1838.

Abierta á la una y cuarto, y aprobada el acta, se dió cuenta del despacho ordinario.

Juró y tomó asiento el señor Ituriz y otro señor Diputado

Se aprobaron las actas segundas de Pamplona.

Se puso á discusión el dictámen de la comision de Guerra sobre clasificación de generales y brigadieres, y despues de tomar parte en la discusión varios señores, se anunció que continuaria el martes.

BAILES DE CERVANTES.

El baile que se había de dar ayer viernes 25 no se verificó por causa del temporal, y se dará hoy sábado despues de las once de la noche. Los señores que hayan tomado billetes los sirven para el baile de esta noche.

Editor responsable.—A. GRANADOS.

Imprenta del *HABLADOR*.